

TÍTULO: Los cambios tributarios que marcan las economías de Latinoamérica				
Nº	FECHA	MEDIO	SECCIÓN	PÁGINA
163280	2022-03-22	Diario Financiero	DF SUD	11

Imagen 1/1

Los cambios tributarios que marcan las economías de Latinoamérica

■ Diversas medidas se han aplicado en México, Colombia, Perú y Chile para hacer frente a la pandemia. Aunque algunos se plantean como temporales, cambios políticos podrían impulsar más reformas.

POR DÉBORAH DONOSO MOYA

En medio de una de las peores crisis económicas y sanitarias que han vivido las economías a nivel global, varios países latinoamericanos decidieron impulsar reformas fiscales con miras a dar estabilidad a sus economías.

En México, desde enero se empezaron a aplicar cambios en disposiciones a diversas leyes con miras a combatir la evasión, mientras que en Chile se aprobó la ley que reduce o elimina ciertas exenciones tributarias y se espera un cambio mayor con la llegada del nuevo gobierno de Gabriel Boric.

En Perú, el gobierno de Pedro Castillo obtuvo facultades para aprobar ciertas medidas tributarias y en Colombia se aprobó la Ley de Inversión Social que, a pesar de que no resuelve temas de fondo, permite que la tributación se recargue más en las sociedades, alterando la tendencia de las últimas reformas,

Es por esto que la firma de abogados Garrigues realizó un estudio que evaluó las distintas medidas tomadas y cómo, sumadas a la estabilidad de sistemas financieros, son fundamentales para la toma de decisiones.

México y Chile

En México se presentó en 2021 un paquete económico que incluía diversas iniciativas que debían someterse a

discusión y aprobación legislativa. Entre ellas, destacaba la de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Ley del Impuesto al Valor Agregado, la Ley del Impuesto sobre Producción y Servicios, entre otros, esto con el objetivo de combatir las prácticas que han sido calificadas como fiscalmente evasivas, así como para incrementar la recaudación sin aumentar impuestos.

Manuel Llaca, socio de Garrigues México, explica que las reformas fiscales van dirigidas a incrementar

el control, la fiscalización y la recaudación.

En concreto, “se prevén nuevos supuestos para reportar operaciones relevantes y reportables, combate a la elusión y evasión fiscal, así como a evitar la erosión de la base imponible en operaciones vinculadas. Si bien no se han establecido nuevos impuestos, se ha buscado incrementar la base imponible al limitar deducciones, entre otras acciones”, explica.

En el caso de Chile, se oficializó el proyecto que reduce o elimina ciertas exenciones tributarias, con lo cual se busca obtener recursos extra que permitan financiar la ampliación y fortalecimiento del pago de pensiones que asume el Ejecutivo.

Con esta norma se reemplazó la liberación tributaria a las ganancias de capital obtenidas en la venta de ciertos valores de oferta pública que tengan presencia bursátil, por un impuesto único a la renta, fijando una tasa de 10%.

Para el socio de Garrigues en Chile, Oscar Ferrari, hay que estar atentos a los “efectos en inversión y crecimiento que pueda tener la reforma tributaria anunciada por el Presidente (Gabriel) Boric”.

Entre los frentes de posible reforma está la discusión respecto de si desintegrar los sistemas de impuestos que pagan las empresas y los de sus socios o accionistas, los patrimoniales y, finalmente, un royalty a la minería y los

impuestos verdes.

Perú y Colombia

Las condiciones políticas de Perú y Colombia hacen ver más inestabilidad en términos de impuestos. Mientras Castillo enfrenta su segundo intento de destitución, la nación cafetera va a elecciones.

Perú aprobó a fines de 2021 y por 90 días facultades legislativas para el gobierno. Con ellas, se han incorporado nuevos supuestos de renta neta presunta aplicable a firmas extranjeras que vendan recursos hidrobiológicos, así como también diversas medidas tributarias en relación con los sectores acuícola, forestal y fauna silvestre, ya

que gozarán de las mismas tasas reducidas del Impuesto a la Renta aplicables al sector agrario, entre otras medidas.

En tanto, en Colombia se aprobó una Ley de Inversión Social, enfocada en la recaudación de personas jurídicas. Si bien “no resuelve temas de fondo ni técnicos”, según Garrigues, es un alivio dentro de la viabilidad política de una reforma tributaria en las actuales circunstancias.

“Aprobada esta reforma, sin duda una próxima se avizora en el año 2022 o 2023”, con la nueva administración.

A nivel regional

A juicio del estudio, Chile es uno de los países que está en

el foco de los inversionistas y las propuestas del nuevo gobierno lo mantienen alertas.

En tanto, en México y Colombia las reformas que se han desarrollado son más bien positivas.

Al respecto, Ferrari fue enfático al señalar que la situación de cada país dependerá de “las reformas que finalmente aprueben”.

Estos países mantienen las reglas claras y para Garrigues, sobre lo único que existe total incertidumbre es que, una vez más, un evento de las dimensiones sociales y económicas que la pandemia supone, “está inexorablemente acompañado por el fenómeno tributario”.

Un evento de las dimensiones sociales y económicas que la pandemia supone, “está inexorablemente acompañado por el fenómeno tributario”, dijo la firma Garrigues.

